

GIB-BEX

I. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y LA COMPAÑIA

Producto: GIB-BEX**No Registro:** PBUA N°157- SENASA**Titular de registro:** Comercial Andina Industrial S.A.C**Distribuidor:** Comercial Andina Industrial S.A.C**Clase de uso:** REGULADOR DE CRECIMIENTO DE PLANTAS DE USO AGRÍCOLA**Fecha de actualización:** 21/11/2025

II. INGREDIENTES ACTIVOS

Giberelinas 9.89 g/L

Extracto de algas 901.1 g/L

III. CARACTERÍSTICAS FISICOQUIMICAS

- Estado Físico: Líquido
- Color: Rojo
- Olor: Característico
- Densidad: 1.00 ± 0.05 g/ml
- pH: 3.0 ± 0.5
- Solubilidad en agua: Soluble
- Inflamabilidad: No inflamable
- Explosividad: No explosivo
- Corrosividad: No corrosivo
- Estabilidad de almacenamiento: 2 años

IV. FORMULACION

Concentrado Soluble – SL

V. DESCRIPCION DEL PRODUCTO

Es un regulador de crecimiento de plantas que favorece el crecimiento longitudinal de brote, tallos y alargamiento de vainas.

VI. MODO Y MECANISMO DE ACCION

Los componentes del GIB-BEX ingresan a través de la cutícula y de las paredes celulares de los diversos órganos de la planta, produciendo un incremento pronunciado del tamaño de las células, así como un incremento en la capacidad fotosintética del cultivo, aumentando contenido de azúcares, elevando la presión osmótica celular expandiéndola; favorece el crecimiento longitudinal de frutos, tallos, alargamiento en vainas y otros cultivos.

Los extractos de alga presente en el formulado evitan el efecto de clorosis temporal post aplicación, que es notorio en otras formulaciones de ácido giberélico disuelto en alcohol.

Logra respuestas confiables en diversas condiciones ambientales y de cultivo debido a su alto nivel de pureza y concentración.

Proporciona los siguientes beneficios:

- Promueve el crecimiento y elongación de los tallos controlando el tamaño general de la planta.
- Promueve la inducción floral en los cultivos.
- Promueve el crecimiento de los frutos reduciendo los desórdenes fisiológicos.

VII. USOS REGISTRADOS

CULTIVO	DOSIS EN 200 L DE AGUA	P.C. (días)	LMR (ppm)
Alcachofa	125 ml	N.A.	N.A.
Brócoli	125 ml	N.A.	N.A.
Papa	125 ml	N.A.	N.A.
Paprika	125 ml	N.A.	N.A.
Vainita	125 ml	N.A.	N.A.

P.C.: Período de Carenicia

LMR: Límite de Máximo de Residuos

N.A: No aplica

VIII. MOMENTO Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN

Aplicar de acuerdo a las recomendaciones de la etiqueta comercial.

IX. CATEGORIA TOXICOLOGICA

Categoría IV – Ligeramente peligroso – Precaución

X. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

COMERCIAL ANDINA INDUSTRIAL SAC. no tendrá responsabilidad alguna por ninguna pérdida, sin limitación alguna, pérdidas directas, indirectas o consecuentes, lucro cesante, interrupción de negocios, pérdidas de ingreso, demandas, reclamos, acciones, procedimientos, daños y perjuicios, pagos, gastos u otras obligaciones ocasionadas o sufridas por cualquier persona que tome cualquier acción o se abstenga de tomar cualquier acción a la información contenida en esta Ficha Técnica.

